

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes del derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 283 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3.798

**AZNAR RIPOLLET, Mariano;** que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 25, cuarto bajo, derecha, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones producidas por mordedura de perro.

16098

3.799

**CRISTOBAL LOBO, Ramón;** que dijo vivir en Madrid, calle de Argensoia, número 16, portería, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

16097

3.800

**FERNANDEZ DE GARBOA, Luis;** que dijo vivir en Madrid, Hotel Palace, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16092

3.801

**GALVAN GARRIDO, Bernardo;** que dijo vivir en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 20, cuarto principal, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16094

3.802

**GARCIA ROJAS, Francisco;** que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante

el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones

16103

3.803

**GARCIA BOLRIDA, Juan;** que dijo vivir en Madrid, en el Tejar de la Eléctrica, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones

16105

3.804

**HERMINIA LOPEZ, Angel;** que dijo vivir en Madrid, calle de Vallejo, número 3, tahona, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16104

3.805

**MASEDA SALAS, Juan;** que dijo vivir en Madrid, calle del Labrador, número 4, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16093

3.806

**MENEENDEZ ZANORA, Domingo;** que dijo vivir en Madrid, calle de Huerza de Bayo, número 12, cuarto principal, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 27 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16104

3.807

**MORENO MORENO, Paulino;** que dijo vivir en Madrid, calle de Canalejas, número 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por arrojar piedras.

16100

3.808

**MUNOZ N., Saturnio;** que dijo vivir en Madrid, calle de Beatriz Galindo, números 2 y 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas.

16096

3.809

**PASALOBOS N., Rafael;** que dijo vivir en Madrid, calle de la Cruz, número

15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

16095

3.810

**SANZ ALVAREZ, Casos;** cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

16099

3.811

**SOL FLORES, Francisca;** que dijo vivir en Madrid, calle de Huerza del Bayo, número 12, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16102

3.812

**VAZQUEZ SERRANO, Juan Antonio;** natural de Coria (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, condenado por vejación, juicio número 1.936 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamartín, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarnal, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16016

3.813

**VIAS TORRIONES, José; Vias Torrijos, Manuel; Angolales, Daró;** señor Mosquera y Sr. Ismael; domiciliados últimamente en Marqués de Urquijo, 41, el primero, y los demás de ignorado domicilio, para que el 29 de Diciembre y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamartín de esta Corte, sito en la calle de Fuencarnal, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.076, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar.

16017

3.814

**FERNANDEZ GONZALEZ, Amparo,** y su esposo, Leguanda, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Pardo, 1 y 3, o en la calle de Ferraz, 27, zapatería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. Secretaría del Licenciado don Guillermo Pérez Herrera, para prestar declaración e instruir del artículo 109 de la ley Procesal al referido Francisco, como desde luego se le instruya, en caso por hurto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

16092

3.815

**PEREZ GOMEZ, Enrique;** domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pabellón

(Continúa en la página 898.)

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES.

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 175).

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO servido en compañía		
									Ejército	Servicio	Empleo	Años	...	...
1	Ayuntamiento de Tolandés.— Toledo	Capitanía general de la 1.ª Región	Guarda municipal.	274,00	Sargento.	Activo	»	Francisco Alumá Boixá.	31	9-8-25	7-10-0	1	0	4
2	Idem de Consuegra.—Idem.	Idem	Sereno	958,80	Cabo	»	»	Agustín López Toral	57	4-0-21	»	»	»	»
3	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Huelva	Idem de la 2.ª Región	Aiguacil	1,000,00	Sargento.	Procedente de activo	»	Adolfo Miñana Gregori	37	11-2-13	4-8-0	2	0	2
4	Audiencia provincial de Huelva	Idem	Aiguacil portero	1.750,00	Idem	Idem	»	Pomponio Alonso Torán	29	6-9-15	4-6-0	2	0	10
5	Ayuntamiento de Losa del Obispo.—Valencia	Idem de la 3.ª Región	Aiguacil	295,00	Cabo	»	»	Faustino Cervera Aparicio	58	2-0-28	»	»	»	»
6	Idem de Villarrobledo.—Albacete	Idem	Oficial segundo de Secretaría	2.000,00	Sargento.	Licenciado	»	Enrique García Arroyo	40	8-7-0	3-7-0	»	»	»
7	Idem de id.—Idem	Idem	Idem tercero de id.	1.750,00	Idem	Procedente de activo último lugar	»	Pío Gómez Sabater	37	7-0-16	4-10-0	1	5	11
8	Idem de id.—Idem	Idem	Idem cuarto de id.	1.500,00	Idem	Licenciado último lugar	»	Alfonso García Santiago	42	6-8-28	5-11-0	»	»	»
9	Idem de id.—Idem	Idem	Inspector de Policía	2.400,00	Idem	Licenciado	»	Antonio Mateos Aguilar	34	18-6-0	0-10-0	»	»	»
10	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Borja.—Barcelona	Idem de la 4.ª Región	Aiguacil	1.750,00	Idem	Activo	»	Vicente Fuertes Escribá	30	8-9-15	4-5-0	0	5	14
11	Ayuntamiento de Pabara.—Zaragoza	Idem de la 5.ª Región	Conserje sepultorero sereno	1.460,00	Soldado	»	»	Emilio Ortiz Gulsado	45	2-6-3	»	»	»	»
12	Idem de Labata.—Huesca	Idem	Guarda municipal de campo a pie	725,00	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Idem de Candelada.—Avila	Idem de la 7.ª Región	Sereno municipal	545,50	Cabo	Para la reserva	»	Urbano Hernández Troitiño	44	0-11-12	»	»	»	»
14	Idem de Mañón.—Baleares	Idem de Baleares	Suplente de sereno	60,00	Idem	»	»	Antonio Rivas Mari	32	5-2-15	»	»	»	»
			Idem	60,00	Idem	»	»	José Gomila Casanovas	36	2-11-7	»	»	»	»

15	Junta de Arbitrios de Mollina	Comandancia general de Mollina.....	Guardia urbano... Idem.....	2.190,00 2.190,00	Sargento... Idem....	Activo..... Licenciado....	» »	Bias Pagador Pagador Rogelio Jiménez del Ocas- tillo.....	28 32	6-10-17 6-0-0	4-10-0 4-6-4	» »	2 »	29 »
----	-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	----------------------	-------------------------	-------------------------------	--------	---	----------	------------------	-----------------	--------	--------	---------

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Enero próximo.  
Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera

*RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	
Soldado.....	Miguel Alcalá Serrano.....	Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial.	
Idem.....	Mechor Arcos Arcos.....		
Idem.....	Joaquín Carrillo Castillo.....		
Idem.....	Angel Campayo Valdepeñas.....		
Idem.....	Felipe Campos Garrido.....		
Idem.....	Ramón Heras Boix.....		
Idem.....	Tomás Fernández López.....		
Idem.....	José Antonio de la Rosa Contreras.....		
Idem.....	Joaquín Valverde Pérez.....		
Idem.....	Salvador García Pérez.....		
Idem.....	Antonio Pérez Podadera.....		
Cabo.....	Antonio Malonda Moll.....		
Idem.....	Evaristo Retamar Soto.....		
Idem.....	Pascual Morera Puyo.....		
Soldado.....	Fortunato Pastrán García.....		Por venir fuera del conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Antonio Bravo Luque.....		
Idem.....	Miguel Serralta Cañadas.....		
Idem.....	José Segovia Matas.....		
Idem.....	Cristóbal Cruzado Galán.....		
Idem.....	Rafael Expósito González.....		
Idem.....	Emilio Cardoso Gómez.....		
Idem.....	Matías Sobrino Morales.....		
Idem.....	Salvador Lanassa Gaviria.....		
Idem.....	Colón Martínez Bimón.....		
Idem.....	José Solares Villa.....		
Idem.....	Victoriano Mera Díaz.....		
Idem.....	Angel Reyes de la Paz.....		
Idem.....	Jesús de la Riva Requena.....		
Idem.....	Cosme Gineta Soló.....		
Idem.....	Enrique García Expósito.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Buenos».	
Idem.....	Ramón Coma Millán.....		
Idem.....	Juan Buenaventura Larrabe y Barandica.....		
Sargento.....	José Bonet Tasc.....		
Cabo.....	Manuel Báezca Condo.....		
Soldado.....	José Cabrera Bagel.....		
Sargento.....	Francisco Prats Comas.....		
Idem.....	Martín Corrales Díaz.....		
Soldado.....	Antonio García Orive.....		Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Idem.....	Benito Rodríguez Fuentes.....		

Gaceta de Madrid.-Num. 354 20 Diciembre 1922 Anexo num. 2.—Página 861

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Andrés González Martínez	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Antonio Santiago Boltrán	
Cabo	Antonio Bravo Velázquez	Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 0,10 pesetas.
Soldado	Pablo Galán Lara	
Sargento	Manuel García Marcolá	Por haber sido provista la plaza que solicita en la propuesta de Septiembre último.
Cabo	Juan de Dios Jimena Parra	
Soldado	Acundino Rodríguez Gómez	Por no especificar en las copias de su licencia absoluta, el resultado de la sumaria que se le instruyó el día 22 de Septiembre de 1921.
Idem	Angel Lando Martínez	
Idem	Juan Rabazo Sánchez	Por faltar una póliza de peseta en la copia de su licencia absoluta.
Idem	Joaquín Martín Escribano Solana	
Cabo	Antonio Carmona Reyes	Por no figurar vacante el destino que solicita y no venir la copia de su licencia absoluta reintegrada en forma.
Soldado	Miguel Sánchez Rodríguez	
Idem	Alberto Espinosa Novalbos	Por no venir el certificado de penales reintegrado en forma.
		Por no venir la instancia reintegrada, pedir un destino no anunciado y no acompañar la documentación correspondiente.
		Por no figurar en la copia de su licencia absoluta el tiempo fijo que ha servido en filas y no poder ser clasificado.

NOTAS:—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.  
 2.ª No figurarán en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reúnan más condiciones.  
 Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario Emilio Barrera.

*RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Cabo	Rafael Gómez Garrido.		
Idem	José López Soto.	Cabo	Rafael Barrios Ramos.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

Anexo núm. 2.—Página 892 20 Diciembre 1922 Gaceta de Madrid.—Núm. 357

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

## NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Octubre del año 1922, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia.....	Badajoz.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Baleares.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Coruña.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Cuenca.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Canina.....	3	3
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Jaén.....	Idem.....	Equina.....	2	2
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Sant.nder.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	15	15
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	4	4
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
				49	49
Carbunco.....	Almería.....	Dos.....	Ovina.....	41	41
	Idem.....	Tres.....	Caprina.....	29	29
	Badajoz.....	Dos.....	Equina.....	3	2
	Burgos.....	Tres.....	Bovina.....	12	12
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	23	23
	Cáceres.....	Dos.....	Equina.....	9	9
	Idem.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Caprina.....	150	100
	Cádiz.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Castellón.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Caprina.....	6	6
	Coruña.....	Nueve.....	Bovina.....	33	33
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Huelva.....	Cuatro.....	Equina.....	6	6
	Idem.....	Tres.....	Bovina.....	13	13
	Idem.....	Quince.....	Ovina.....	63	63
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	28	28
	Huesca.....	Uno.....	Equina.....	2	2
	Jaén.....	Idem.....	Ovina.....	2	2
	Málaga.....	Idem.....	Bovina.....	5	5
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	10	10
Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	5	5	
Idem.....	Uno.....	Ovina.....	6	6	
Idem.....	Idem.....	Caprina.....	11	11	
Soria.....	Dos.....	Bovina.....	4	2	
Idem.....	Idem.....	Ovina.....	6	6	
Valladolid.....	Uno.....	Bovina.....	1	1	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano.....	Zamora.....	Uno.....	Bovina.....	3	3
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
				540	487
Carbunco sintomático.....	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Palencia.....	Dos.....	Idem.....	2	2
				9	9
Pneumonía exudativa contagiosa.....	Burgos.....	Dos.....	Bovina.....	6	»
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Santander.....	Cinco.....	Idem.....	12	11
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				23	16
Tuberculosis.....	Badajoz.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	64	64
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	2	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	5	5
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	2	2	
				97	96
Muernia.....	Barcelona.....	Uno.....	Equina.....	3	2
	Guadalajara.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	11	»
				16	4
Influenza.....	Zaragoza.....	Dos.....	Equina.....	10	2
Fiebre aftosa.....	Barcelona.....	Dos.....	Bovina.....	160	160
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	145	1
	Cádiz.....	Idem.....	Porcina.....	»	2
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	22	2
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	42	»
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	37	»
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	»	1
	Teruel.....	Dos.....	Bovina.....	19	1
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	442	12
	Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	180	»
				1 047	179
Mirieta.....	Alava.....	Uno.....	Ovina.....	9	»
	Albacete.....	Idem.....	Idem.....	50	4
	Almería.....	Dos.....	Idem.....	500	55
	Avila.....	Veinticuatro.....	Idem.....	1.009	100
	Badajoz.....	Tres.....	Idem.....	620	6
	Baleares.....	Uno.....	Idem.....	4	»
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	14	5
	Burgos.....	Veintitrés.....	Idem.....	2.837	127
	Cáceres.....	Siete.....	Idem.....	996	49
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	45	3
	Ciudad Real.....	Dos.....	Idem.....	123	28
	Córdoba.....	Trece.....	Idem.....	2	»
	Cuenca.....	Diez y ocho.....	Idem.....	382	5

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela.....	Gerona.....	Cuatro.....	Ovina.....	283	208
	Granada.....	Tres.....	Idem.....	491	46
	Madrid.....	Siete.....	Idem.....	213	10
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	35	12
	Huesca.....	Treinta y uno.....	Idem.....	5.011	669
	Jaén.....	Seis.....	Idem.....	97	10
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	210	61
	Málaga.....	Dos.....	Idem.....	110	20
	Murcia.....	Cuatro.....	Idem.....	120	20
	Navarra.....	Seis.....	Idem.....	382	14
	Palencia.....	Ocho.....	Idem.....	657	6
	Salamanca.....	Cinco.....	Idem.....	2.950	35
	Segovia.....	Doce.....	Idem.....	178	126
	Soria.....	Diez y ocho.....	Idem.....	2.760	286
	Tarragona.....	Dos.....	Idem.....	108	1
	Teruel.....	Sesenta y ocho.....	Idem.....	11.714	725
	Toledo.....	Nueve.....	Idem.....	345	42
	Valladolid.....	Trece.....	Idem.....	471	14
	Zamora.....	Ocho.....	Idem.....	230	19
	Zaragoza.....	Veintiocho.....	Idem.....	3.184	96
				36.063	2.794
Agalaxia contagiosa.....	Cáceres.....	Uno.....	Caprina.....	25	*
Difteria.....	Avila.....	Uno.....	Equina.....	*	1
	Baleares.....	Idem.....	Idem.....	2	*
	Burgos.....	Tres.....	Idem.....	5	*
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	7	1
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	1	*
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	*
	Zaragoza.....	Cuatro.....	Idem.....	9	2
				26	5
Mal rojo.....	Almería.....	Cuatro.....	Porcina.....	75	75
	Baleares.....	Uno.....	Idem.....	6	2
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	8	7
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Soria.....	Tres.....	Idem.....	6	4
				98	91
Pulmonía contagiosa.....	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	46	10
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	12	12
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	125	32
				187	58
Peste.....	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	50	23
	Barcelona.....	Dos.....	Idem.....	8	8
	Cáceres.....	Nueve.....	Idem.....	975	487
	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	10	8
	Coruña.....	Setenta.....	Idem.....	1.340	1.040
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	200	203
	Murcia.....	Cuatro.....	Idem.....	50	50
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	19	17
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	43	33
	Pontevedra.....	Sesenta.....	Idem.....	821	630
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	90	45
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	80	72
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	286	83
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	14	12
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	*	6
				4.056	2.807

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Triquinosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				7	7
Cladocercosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Canarias.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	5	5
			17	17	
Cisticercosis.....	Cocuña.....	Cuatro.....	Gallinas.....	310	278
	Huelva.....	Tres.....	Idem.....	675	675
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	105	105
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	240	240
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	514	50
			1.844	1.348	
Sarna.....	Santander.....	Uno.....	Caprina.....	*	* 1
Distomatosis.....	Huesca.....	Tres.....	Ovina.....	120	130



## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	7	7
	Porcina.....	1	1
	Canina.....	41	41
<b>TOTALES</b> .....		<b>49</b>	<b>49</b>
Carbunco bacteriémico.....	Equina.....	21	30
	Bovina.....	103	101
	Ovina.....	180	180
	Caprina.....	235	185
	Porcina.....	1	1
<b>TOTALES</b> .....		<b>540</b>	<b>487</b>
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	9	9
Peripneumonía exudativa contagiosa.....	Idem.....	23	16
Tuberculosis.....	Idem.....	97	46
Muerino.....	Equina.....	16	4
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	10	2
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	179	161
	Ovina.....	767	13
	Porcina.....	101	5
<b>TOTALES</b> .....		<b>1.047</b>	<b>179</b>
Viruela.....	Ovina.....	36.053	2.791
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	25	*
Durina.....	Equina.....	26	5
Mal rojo.....	Porcina.....	98	91
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	187	
Peste.....	Idem.....	4.066	
Triquinosis.....	Idem.....	7	7
Cisticercosis.....	Idem.....	17	17
Cólera aviar.....	Gallinas.....	1.844	1.14
Sarna.....	Caprina.....	*	*
Distomatosis.....	Ovina.....	120	1.0

Madrid, 30 de Noviembre de 1922. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, D. García Escarot. — V. B. — El Director general de Agricultura y Montes, F. de Córdoba.

30, 21, 2.º B.; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para que declare en causa por lesiones de Enrique Concha, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 16078

18.416

Un gitano llamado Jaan, cuyos apellidos se ignoran, bajo de estatura, de unos cuarenta años, moreno, el cual el 4 ó 5 de Enero último vendió en Menjívar una perra a Juan Criado Gómez, alias Chacón. comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por hurto, número 16 de 922. 16075

3.817

VILACHA CONDE, Celestino; de veintiocho años de edad, natural y vecino de Noalla, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, partido judicial y provincia de Orense, condenado por virtud de la causa que en el Juzgado de Peñaranda de Bracamonte se siguió contra él, bajo el número 37 de 1912, por delito de estafa, a quien se cita por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá inmediatamente ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca, con el fin de notificarle la suspensión de condena acordada por la misma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 16068

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

18.469

ALVARO VELILLA, Blas; natural de Forrijo de la Cañada, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Mariano y Primitiva, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para la práctica de cierta diligencia y constituirse en prisión provisoria si no presta fianza de 1.000 pesetas,

bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 15135

18.470

BARRADO SOLA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años de edad, hijo de Encarnación y de padre desconocido, de estatura alta, ojos pardos, pelo rubio, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 112, 3.º derecha, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en causa seguida por robo, apercibido de rebelde. 16079

18.471

BRINGAS GONZALEZ, Francisca; de cuarenta y ocho años de edad, viuda, de profesión sus labores, natural de Lanestosa, provincia de Vizcaya, hija legítima de Pedro y de Vicenta, procesada por delito de estafa; comparecerá en la Audiencia de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibida que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15089

18.472

CERMENO ESCAT, Juan Marcos; de veinte años de edad, soltero, de profesión camarero, natural de Cartagena, provincia Murcia, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Hernani, número 23, tercero, hijo de Monserrat y de Antonia, procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16086

18.473

COELLO GOMEZ, José; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión marinero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 280 de 1918, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16070

18.474

EXPOSITO, Francisco; de veintiocho años de edad, soltero, de profesión carpintero, natural de Nogales, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Laguna, número 5, tercero derecha, hijo de Josefa y de padre desconocido, procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16085

18.475

GARCIA SOTO, José; natural y vecino de Linares, de estado soltero, de treinta y un años de edad, jornalero, hijo de José y de Trinidad, domiciliado últimamente en dicha población, procesado, con otro, en causa número 72 de este año, por sustracción de metales y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Daimiel, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión de no prestar fianza metálica de 500 pesetas. 16122

18.476

GRACIA AZAGRA, Luis; de diez y seis años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la calle Bilbao la Vieja, número 29, primero, hijo de Benifacio y de María, procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16088

18.477

FERNANDEZ DIAZ, José; vecino que fué de Albacete, habiendo desaparecido, marchándose con dirección a Valencia, domiciliado últimamente en la casa de campo llamada "La Mesonera" y "Poze Artesiano", de dicho término, procesado por cohecho en sumario 142 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, para constituirse en prisión. 16058

18.478

MARTINEZ MONTERO, Juan; de treinta y siete años de edad, soltero, de profesión artista, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 32, bajo, hijo legítimo de José y de Lucía, procesado por el delito de estafa; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16094

18.479

MEDINA Y LUNA, María de los Milagros; natural de Zafra, hija de José Antonio y Antonia, de estado viuda, profesión pensionista, de cincuenta y siete años de edad, estatura alta, nariz regular, ojos negros, pelo canoso y color del rostro sano; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de los Mostenses, número 12, procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, para constituirse en prisión, decretada por la Sección tercera de la Audiencia, con fecha 18 de noviembre último. 16080 y 16081

18.480

MUNOZ RAMIREZ, Juan; natural de Córdoba, soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Ladillas, número 28, hijo de Antonio y Consuelo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado en causa número 72, de este año por sustracción de metálico y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Daimiel para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión de no prestar fianza metálica de 500 pesetas.

16123

18.481

NAVA PEREZ, Josefa; de veintitrés años de edad, de estado soltera, profesión sus labores; natural y vecina de Salamanca, domiciliada últimamente en el Parador del Rincón, de la misma; hija de Luis y de Manuella; cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos claros y algo deformados, así como la cara, y viste traje negro, velo y zapatos; procesada por el delito de hurto en el sumario número 189 de 1922; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para ser emplazada y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebele.

16131

18.482

ORTEGA CARBONERO, Juan; de veinticuatro años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de La Horra, provincia de Burgos, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 14, 4.º; hijo legítimo de Román y de Juana; procesado por el delito de insultos y amenazas; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inscripción; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16087

18.483

PADILLA MAROTO, Juan José y Angel; de trece y nueve años de edad, respectivamente; naturales y vecinos de La Carolina, P. Arroquia (Palacio); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad (Secretaría del Sr. Manjón) para ser reducidos a prisión, en causa instruida por robo bajo el número 236-920.

6073

18.484

PASTOR GASQUEZ, Juliana y Matías; conocidos por los "Traperos", y cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo hijos de Blas Pastor; domiciliados últimamente en Puertollano (Ciudad Real); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para ser reducidos a prisión, en causa instruida por robo bajo el número 236-920.

16074

18.485

PEREZ GOMEZ, Enrique (a) "Carracheira"; hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Loureda, término municipal de Cesuras; de veintitún años de edad, soltero y labrador; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Betanzos, con objeto de ser reducido a prisión, por consecuencia de dicha causa; previniéndose que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16066

18.486

REYES GOMEZ, Félix; hijo de Juan y de Angeles; de estado soltero, natural y vecino de Motril, calle de San José; profesión marinero, de veinticinco años, y González Montes, Ricardo; de veintidós años, hijo de Agustín y de Dolores, soltero, marinero, natural y vecino de Motril, en la calle Serrajón; domiciliados últimamente en Motril; procesados por atentado, sumario 12 de 1922. Juzgado de Alicante; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante, a fin de constituirse en prisión, por haberlo acordado así; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

16059

18.487

VELALTA OLIVER, Juan; hijo de Miguel y Francisca, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión industrial, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, Ronda de la Universidad, número 11, 4.º, 1.º; procesado por falsificación y estafa, causa número 965 de 1918; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría del Sr. Casanovas).

16044

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### AVILES

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que D. Victoriano Fernández Balsera, de sesenta y tres años casado, del comercio, y natural y vecino de esta villa, acudió a este Juzgado promoviendo el oportuno expediente con objeto de que en su día se le autorice para unir sus indicados primero y segundo apellidos, a fin de que puedan usarse como uno solo, tanto el como su descendencia, fundándose en que, por lo corriente de su apellido paterno y lo poco usual del materno, la costumbre ha hecho que entre todas sus relaciones se le conozca por este segundo apellido, y, por tanto, a sus hijos, habidos en legítimo matrimonio con doña Herminia Gutiérrez de la Campa, en vez de conocerse por los apellidos "Fernández por el de Balsera", apellido que por Gutiérrez, se les conoce y llama sólo

ser hoy el segundo del D. Victoriano, no deben, legalmente, ostentar sus hijos antes del primero de su madre; y en que lo referido ocasiona con frecuencia trastornos y dificultades en los negocios del D. Victoriano y los ocasiona en sus relaciones comerciales a sus hijos, y la unión del primero y segundo apellidos del D. Victoriano estima éste no ha de redundar en perjuicio de tercero, y, en cambio, ha de ser beneficiosa para sus descendientes, puesto que, cumpliéndose lo que la costumbre ha querido establecer, podrán sus hijos, una vez realizada dicha unión de apellidos, llevar el de Fernández Balsera antes del Gutiérrez, primero de su madre.

En su virtud, y de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro civil, he acordado hacer pública la indicada solicitud de don Victoriano Fernández Balsera, a fin de que puedan presentar su oposición a ella ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a hacerlo, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo.

Dado en Avilés a 11 de Diciembre de 1922.—El Juez Eleuterio Francos. El Secretario, P. S. Gregorio Flores, Oficial. X-2022 (rectificado).

#### BELMONTE

D. Narciso Rianza-Malco, Juez de primera instancia de Belmonte, de Cuenca, y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende juicio universal instado por el Procurador D. Fulgencio Hurtado y Velasco, en representación de D. Jenaro Poves Duro, D. Justo Bello Poves y D. Emilliano Hernáiz Serrano (este último como tutor dativo de doña Tomasa Huerta Poves), vecinos de Villares del Saz de Don Guillén, a excepción del D. Justo, que lo es de Cuenca, pidiendo la adjudicación de bienes dejados a su fallecimiento por D. Pedro Poves Espada, cuya defunción ocurrió en Villares del Saz de Don Guillén el 22 de Enero de 1887, bajo testamento que otorgó el D. Pedro el 27 de Noviembre de 1876 ante el Notario D. Juan de las Heras Ballesteros, en cuyo testamento, por carecer el testador de descendientes y ascendientes, puesto que era soltero, y sus padres D. Elias y doña Isabel habían ya fallecido, instituyendo heredero a Braulio Luis Panadero y Lezaola, hijo de Alfonso y de María, en usufructo durante su vida, y a su muerte a los padres de aquél, con el carácter de usufructuarios, pasando a la muerte de éstos a los más próximos parientes del D. Pedro, de quien los actores son en tercer grado, como hijos de los hermanos del mismo, D. Tomás, doña María Josefa y doña Damiana Poves Espada; esto es: D. Justo, de la doña María Josefa; don Jenaro, del D. Tomás, y doña Tomasa, de la doña Damiana, careciendo el referido D. Pedro de otros parientes más

próximos ni del mismo grado, en lo cual fundan su derecho a la herencia de aquél por haber fallecido los sustituidos en el testamento y no designarse, por sus nombres los que por defunción de aquellos habían de sucederles.

Lo cual se hace público llamando a los que se crean con derecho a los bienes dejados por el D. Pedro Poves Espada para que comparezcan a dicho fin ante este Juzgado en término de dos meses.

Dado en Belmonte a 23 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Faustino Mato.—El Juez, Narciso Rianza-Mateo.  
X—2984

#### LINARES

D. Adolfo Gómez-Camínoro y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por la presente requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para la busca y rescate de las mercancías que se dirán, sustraídas en la noche última de la estación de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en Vadollano, así como a la detención de los poseedores ilegítimos de las mismas y de los autores de la sustracción, pues así lo he acordado en sumario que instruyo por el indicado hecho, bajo el número 318 del corriente año.

#### Mercancías sustraídas.

Expedición número 1.440, de Sax a Granada, un baúl ropa, 70 kilos.

Expedición número 1.441, de Sax a Granada, una caja de aceite, 40 kilos.

Expedición número 7.813, de Alicante a Linares, un saco bacalao, 50 kilos.

Dado en Linares, a 25 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Camínoro y Mora. JO—16648

#### LOGROSAN

D. Martín Rodríguez Juárez, Juez de instrucción del partido de Logroñan.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Solano Vegas, natural de Huelgueras, mayor de edad, casado, auxiliar del Ayuntamiento de Alía, donde tuvo su último domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de llevar a efecto su prisión provisional, decretada en la causa número 64 del año actual, por estafa; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Logroñan a 7 de Diciembre de 1922.—El Juez, Martín Rodríguez.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—16647

#### MALAGA—ALAMEDA

Don Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

En virtud del presente se llama a cuantas personas se conceptúan perjudicadas en el incendio de la Aduana de esta capital, ocurrido en la noche del 25 al 26 de Abril pasado, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito calle de Nosquera, número 3, para prestar declaración y ofrecerles la causa.

Así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 143 de este año.

Dado en Málaga a 30 de Noviembre de 1922.—El Juez, Enrique Ruiz Martín.—El Secretario, P. H., José Anaya.

JO—15982

#### MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las partidas que al final se expresarán, las cuales fueron sustraídas del tren número 2 del día 27 de Noviembre anterior y del vagón J-7.368, entre las estaciones de Montoro y Villafranca; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 229 del año actual.

#### Reseña de las partidas sustraídas.

Expedición núm. 794, de Murcia para Córdoba; bultos, uno; contenido, encargos; peso, 0,800 kilos.

Expedición núm. 795, de Murcia para Córdoba; bultos, uno; contenido, encargos; peso, 1 kilogramo.

Expedición núm. 796, de Murcia para Córdoba; bultos, uno; contenido, encargos; peso, 1,750 kilogramos.

Expedición núm. 7.146, de Onteniente para Córdoba; bultos, dos; contenido, sombreros; peso, 4 kilogramos.

Expedición núm. 212.009, de Valencia para Córdoba; bultos, uno; contenido, traje y abrigo; peso, 4,400 kilogramos.

Expedición núm. 212.183, de Valencia para Córdoba; bultos, tres; contenido, seda; peso, 10,300 kilogramos.

Expedición núm. 77.177, de Valencia (D. C.) para Córdoba; bultos, dos; contenido, peines; peso, 14 kilogramos.

Expedición núm. 77.076, de Valencia (D. C.) para Córdoba; bultos, uno; contenido, sierra; peso, 3 kilogramos.

Expedición núm. 17.706, de Barcelona a Córdoba; bultos, dos; contenido, perfumería; peso, 6 kilogramos.

Expedición núm. 933, de Almansa a Arahál; bultos, seis; contenido, calzado; peso, 38,300 kilogramos.

Dado en Montoro a 5 de Diciembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—15960

Don Salvador Higuera Sabater, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Fernando Enrique Rodríguez Cava, de treinta y siete años, soltero, tratante, hijo de Francisco y Josefa, natural de Pinos del Valle y vecino de Granada, con instrucción; cuyo actual paradero se ignora; para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 83 de 1920; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 5 de Diciembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—15960

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Pascasio Caballero Gómez, de veinticuatro años, soltero, carpintero, hijo de Miguel y Joaquina, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, con instrucción y antecedentes penales; cuyo actual paradero se ignora; para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 126 del año 1920; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 5 de Diciembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—15962

#### PADRON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de causa contra Victoriano Iglesias N. y otro, por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a José Suárez Gómez, de domicilio desconocido, y José Tarrío, ausente en la Isla de Cuba, vecino de Calo, Ayuntamiento de Teo; para que comparezcan en concepto de testigos y

día 20 del actual, a las doce y treinta, ante la Audiencia provincial de La Coruña en el acto del juicio oral de dicha causa. Dado en Padrón a 5 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Anticeto Boco. JO—15903

## PALENCIA

Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente se cita y llama para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en sumario número 168 del corriente año, por robo a un tal Rogelio Machado, cuyo segundo apellido se ignora, de veintidos años, que se halla herido en la mano izquierda, y que estuvo en esta ciudad prestando sus servicios como criado en casa de Saturnina Trochez Lobo, y desapareció de la misma el día 6 de los corrientes.

A la vez encargo a las Autoridades y Agentes de la policía oficial que dispongan de la busca y captura de indetenido sujeto y la ocupación del dinero y efectos que tenga en su poder, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por ser presunto autor de robo.

Dado en Palencia a 7 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Pedro Rodríguez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—16028

## PALMA—LONJA

Don Antonio Sereix Núñez, juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma.

Hago saber: Que por ante la Secretaría del que refrenda penden autos ejecutivos promovidos por D. Jaime Suan Pons, contra los consortes Miguel Galmés y Mir y Antonia Coll Casnovas, y en ellos ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a 25 de Noviembre de 1922; el Sr. D. Antonio Sereix Núñez, Juez de primera instancia de este distrito de La Lonja, en vista de los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Germán Ballester, en representación de D. Jaime Suan Pons, Abogado de este vecindario defendido por sí mismo, contra los consortes D. Miguel Galmés Mir y doña Antonia Coll Casnovas, vecinos que eran de la ciudad de Sóller, hoy ausentes en ignorado paradero, sin defensa ni representación, por no haber comparecido en autos, sobre pago de cantidad; y

Resultando que etc...

Fallo que debo mandar y mando siga la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados, para con su producto pagar al demandante D. Jaime Suan y Pons la suma de 2.651 pesetas con sus intereses a razón del 5 por 100 anual a contar del día 1.º de Julio del corriente año y costas, a todo lo que se condena a los consortes demandados D. Miguel Galmés y doña Antonia Coll.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Sereix. Leída y publicada fué la precedente

sentencia por el señor Juez que la suscribe en la Audiencia pública del mismo día de su fecha.

Doy fe, Juan Bestard."

Y para que sirva de notificación en forma a los repetidos consortes demandados D. Miguel Galmés Mir y doña Antonia Coll Casnovas, expido el presente edicto en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recabada a solicitud del actor D. Jaime Suan.

Palma de Mallorca a 2 de Diciembre de 1922.—Ante mí, Juan Bestard.—El Juez, Antonio Sereix.

X—2974

## PONTEVEDRA

Por el Sr. D. Policarpo Fernández Costas, Juez de primera instancia de Pontevedra y su partido, y en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Antonio Núñez Vila, a nombre y representación de D. José Rodríguez Lago, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, contra D. José Cosbal Alonso, viudo, mayor de edad, industrial, en ignorado paradero, para que con costas sea condenado a pagar al demandante la cantidad de 5.334 pesetas, con más el interés legal correspondiente desde el 26 de Septiembre de 1917, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar y emplazar por segunda vez al demandado D. José Cosbal Alonso por medio de la presente, en virtud de no haber comparecido al primer llamamiento que se le hizo y se le concede por este segundo el término de quinto día, improrrogable, para que comparezca en mentados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sea inserta en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Pontevedra, 13 de Diciembre de 1922.—El Secretario judicial, Sr. Adrián Martín. JO—16079

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rossles, Juez de instrucción del partido Judicial de Posadas.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará la correspondiente en las tabillas de anuncios de este Juzgado y en el de Córdoba, se cita, llama y emplaza a la procesada María García Jiménez, de treinta años de edad, hija de José y Dolores, soltera, natural de Sevilla, vecina de Córdoba, de profesión caristera, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión en el sumario que instruyo bajo el número 159 del corriente año, sobre hurto, contra la María García Jiménez y otros, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles, como militares y demás individuos de la

Política judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de la referida procesada, María García Jiménez, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en calidad de presa provisionalmente, en la Cárcel de este Partido, pues, así, lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en la pieza de prisión, relativa a dicho sumario.

Dado en Posadas a 7 de Diciembre de 1922.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Luis Medina.

JO—15906

## POTES

D. Angel Campano Jaume, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Julio Olís Mon, a fin de que comparezca ante este Juzgado para hacer entrega del caballo y pieza de toldo que le fueron ocupados, previa deducción de los gastos de depósito, previniéndole que si no comparece se venderá dicho semoviente, depositándose su precio, pues así lo he acordado en el sumario número 31 del pasado año sobre hurto.

Potes, 2 de Diciembre de 1922. — El Juez instructor, Angel Campano.—Gonzalo F. Espinar. JO—15988

## RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de los semovientes que al final se relacionan, propios de Pedro Alvarez García, Antonia Bonilla de las Rosas y Francisco Alvarez García, todos vecinos de Fernán Núñez, robados en la noche del 29 al 30 de Noviembre último del cortijo de Arenillas, término de esta ciudad, y caso de ser habidos los remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes

Una yegua de once años, de 1,54 metros de alzada, negra, marca particular E. T. C. en la tabla izquierda del cuello, hierro F. A. en la cadera izquierda, lucera, calzada baja pie derecho con armilón, pequeños lunares en las costillas y cinta blanca en la caña de la mano derecha.

Una potra de cuatro años, castaña, de 1,35 metros de alzada.

Una mula de dos años, de 1,35 metros de alzada, alazana, careta, pelos blancos entre los ollares, hierro particular F. A. en la cadera izquierda.

Todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V II en la nalga izquierda, y pertenecen a Pedro Alvarez García.

Un mulo capón, de tres años, de 1,50 de alzada, castaño oscuro, hierro de forja especial en la tabla izquierda del cuello, bociocastaño y bon el mismo hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Antonio Bonilla de la Rosa.

Catorce pavos de ruceta y tres pavas, todos negros, propios del Francisco Alvarez García.

Dado en La Rambla a 4 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO—16026

**RIANO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día 21 de los corrientes, dictada en autos de declaración de ausencia del ausente en ignorado paradero D. Mariano Díez García, vecino que fué de Cistierna, instruido por doña María García Fernández, esposa de precitado D. Mariano Díez, se cita y llama a éste y a las personas que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquel para que, dentro de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, previniéndoles que deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Riano, 22 de Agosto de 1922.—El Secretario, José Reigosa.

X—2959

**SAN FERNANDO**

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Cádiz, dimanante del sumario número 149 de 1920 por robo, entre otros contra Juan Ramos Rodríguez (a) Ramochico, de veintisiete años, hijo de Francisco y Rosario, natural de Chiclana y vecino de San Fernando, hoy de ignorado paradero, ha acordado se le haga saber por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cádiz, haber quedado sin efecto el procesamiento que contra el Juan Ramos se dictó en dicha causa.

San Fernando, 7 de Diciembre de 1922.  
El Secretario judicial, Julián Argüeso.  
JO—15030

**SANTANDER—OESTE**

D. Amado Salas y Medina-Rosalca, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander. Por el presente edicto, a petición del Procurador D. Fausto Escudero Borrás representando a D. Camilo Callamini Rossi en el juicio ejecutivo seguido sobre pago de 22.900 pesetas, contra D. Juan Pombo Barra, se hace saber a éste que para atender a las responsabilidades que afectan a dicho juicio se le han embargado los derechos que le puedan corresponder o que pueda tener en la herencia de su finada madre doña Virginia Ibarra Aramberti.

Dado en Santander a 24 de Noviembre de 1922.—El Juez, Amado Salas.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Peñayo.  
X—2956

**SANTA COLOMA DE FARNES**

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 6 del corriente año se ha seguido en este Juzgado sobre desobediencia contra Francisco Brugada Teixidó, se cita por la presente a dicho procesado Francisco Brugada Teixidó, mecánico, vecino de Hostalrich, desde cuya nobleza se trasladó con su familia a Oñate, y después se dirigió a Sotillo para traba-

jar en la fábrica La Vizcaya, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el presente Juzgado a fin de hacerle un requerimiento, bajo apercibimiento que en caso contrario se procederá a lo que en derecho hubiere lugar y le parará el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnés, 4 de Diciembre de 1922.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.  
JO—15991

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que D. Bernardino de Sena de la Santa Cruz, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta capital, donde siempre ha residido y tiene su domicilio, ha presentado un escrito fecha 28 de Octubre último, exponiendo, en síntesis: Que procede de la Cuna de Expositos, y su nacimiento fué inscrito en el Registro civil de esta capital con el nombre de Bernardino de Sena de la Santa Cruz; que más tarde fué sacado de la Cuna por un señor extranjero, llamado D. Miguel Seman, tratándole como un verdadero hijo y haciéndole que desde varios años antes figurase siempre con el nombre de Bernardino Seman, por el cual se le conoce desde entonces; que de su matrimonio con doña Norberta González de Mesa nacieron cuatro hijos, llamados Leonor, Bernardino, Juan de Dios y Leovigilda, y en el Registro figuran inscritos con apellidos diversos, pues los de la primera son de la Santa Cruz González; los de los dos que siguen, son Seman y González, y los de la última son de la Cruz y González; que se impone, pues, una revisión de esas partidas para que todos los hijos figuren con los dos apellidos paterno y materno, o sean "Seman y González", y terminó interesando que, previa la tramitación correspondiente, se eleve en su día el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia, a los fines de que el verdadero nombre del solicitante sea cambiado por el de Bernardino Seman de la Cruz, por el que es hoy conocido, y el que se ha visto precisado a usar en sus relaciones comerciales.

Admitido a trámite el referido escrito, se ha acordado, en providencia de 4 del actual, publicar en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia los correspondientes edictos, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente presenten sus oposiciones a la solicitud de referencia, dentro del término de tres meses.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 9 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Ramón Fernández Díaz.  
El Secretario, Nicomedes Hurtado.  
X—2960

**SEVILLA—MAGDALENA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad referente a causa por disparo de arma de fuego y lesiones contra Manuel López Reyes, alias Bigote, se ha mandado ha-

cer saber a D. Miguel Antón Barragán, de este vecindario, Alhóndiga, 84, que se dice encontrarse en la actualidad en América, que en el término de veintidós días a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a fin de serle devuelta la cantidad de 1.000 pesetas que constituyó en metálico como fianza en favor de dicho procesado, para que el mismo pudiera gozar de libertad provisional, en atención a haber sido absuelto por la Superioridad, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y llegue a conocimiento del D. Miguel Antón Barragán, expido el presente.

Sevilla, 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario, ilegible.  
JO—15992

**SEVILLA—SALVADOR**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito del Salvador de esta capital, se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a Manuel Romero Arenas, que habitó en esta Capital, en la calle de Almansa, 18, industrial y de veinticinco a veintiocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca número 4, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por estafa de una máquina de escribir, bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 6 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., José de Arías.  
JO—16051

**TARRASA**

D. Nicolás J. Company y Miquel, J. de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que más adelante se detallarán, sustraídos de la torre llamada Villa Adela, sita en término de Castellbisbal, propiedad de D. Sebastián Carbonell, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaran, si no acreditan su legítima adquisición, y se detenga igualmente a los autores del hecho, siendo todo ello puesto a disposición de este Juzgado.

*Efectos de referencia.*

Tres mantas de lana, dos de ellas grandes y una pequeña, las tres blancas con una lista encarnada.

Uno de algodón blanco

Cuatro blusas, una amarilla y tres blancas.

Una pistola marca "Victoria", con funda y cinturón de cuero, color avellana.

Media docena de cucharillas de café y cuatro cucharas grandes, todas ellas de níquel.

Una blusa de sedalina blanca con rayas encarnadas, para señora.

Dos manteles, uno con listas encarnadas y el otro azules, marcados los dos con las iniciales SC, entrelazadas, del mismo color que las respectivas listas de los manteles.

Tarrasa, 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Vicente F. Font.—El Juez instructor, Nicolás J. Company.

JO—15987

## TORRIJOS

Por la presente se cita y emplaza por segunda y última vez a las personas que se crean perjudicadas, a fin de que en el término de cinco días, improrrogables, se personen en forma en los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María de la Concepción Riaño y Sánchez, sobre rectificación del error cometido en el acta de fallecimiento de su finado esposo D. Angel González y Gutiérrez, con apercibimiento de que si no comparecen se dará por contestada la demanda y declarados en rebeldía.

Torrijos, 4 de Diciembre de 1922.—El Secretario judicial, P. H. J. Antonio P. Jaraba.

X—2972

## TOTANA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pablo García Serrano (a) "Lébre", de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Mariana, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en la calle de Saura, núm. 8, o Vereda de San Félix, calle de la Pólvora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de hacerle el emplazamiento y requerimiento acordado en el sumario que se le sigue por hurto, señalado con el número 36 del año actual; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del repetido procesado, y caso de ser habido se ponga a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Totana a 6 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Vicente Lisandra.—El Juez, Esteban Puras.

JO—15996

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boët, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado

por malos tratos, entre María del Olmo Benllech y Elena Benavente Orejón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés López y D. José Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra María del Olmo Benllech y Elena Benavente Orejón, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a María del Olmo Benllech y a Elena Benavente Orejón, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a las condenadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Andrés López Solans.—José Fernández Roldán; cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID."

Y para que sirva de notificación a María del Olmo Benllech y a Elena Benavente Orejón, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó. V.º B.º, Adolfo García. JO—16106

D. Mario Serratacó de Boët, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, entre José María Ocaña Pulido y Vicente Ramos Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Agosto de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Díaz Villar y D. Eduardo de las Pozas, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Vicente Ramos Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Vicente Ramos Gómez a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Angel Gómez Alarcón.—Francisco Díaz Villar.—E. de las Pozas, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Vicente Ramos Gómez, expido la pre-

sente, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º, Adolfo García. JO—16108

D. Mario Serratacó de Boët, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, contra Fernando Revuelta Bermúdez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Fernández y D. Andrés López, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Fernando Revuelta Bermúdez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Fernando Revuelta Bermúdez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Andrés López Solans.—José Fernández Roldán, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Fernando Revuelta Bermúdez, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º, Adolfo García. JO—16107

D. Mario Serratacó de Boët, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, entre Ramona Frera González y Juan José Alberdi de la Vega, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés López y D. José Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Juan José Alberdi de la Vega, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan José Alberdi de la Vega a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de no-

ificación al condenado y a Ramona Frera.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Andrés López Solans.—José Fernández Roldán, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Juan José Alberdi de la Vega y a Ramona Frera, expido la presente, que bruno en Madrid a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó. V.º B.º, Adolfo García.

JO—16109

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por infracción de Reglamento, entre Félix García, Eugenio Posada Pérez, Carmen Pérez Heredia, Vicente Martín Alonso y Antonia Cuesta Herranz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Septiembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Gómez de la Serna y D. José Sal Vicente, habiendo visto el presente juicio de falta, seguido por infracción de Reglamento, contra Carmen Pérez Heredia y Antonia Cuesta Herranz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Carmen Pérez Heredia y Antonia Cuesta Herranz, a la pena de 30 pesetas, a cada una de ellas, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libresco copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Antonia Cuesta.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Adolfo García.—José Sal.—José Gómez de la Serna, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID,

para que sirva de notificación a Antonia Cuesta, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó. V.º B.º, ilegible. JO—16110

MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Josefina Guisols Severán, por falta contra la propiedad y señalado con el número 1.641 de 1922 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores Presidente Juez D. José Félix Huerta; Adjuntos: D. Vicente Arenas y don César E. Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciada Josefina Guisols Severán.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Josefina Guisols Severán a la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y sírvale de abono el tiempo que permaneció en prisión preventiva.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta Calopa, Juez municipal Sar Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.—V.º V.º: el Juez, José Félix Huerta.

JO—16018

JURISDICCION DE MARINA

ORTIGUEIRA

D. Joaquín Seijo Fontela, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Ortigueira,

Juez instructor militar de Marina, de dicha dependencia.

Por el presente hace saber que habiendo perdido su libreta de inscripción marítima José Rodríguez Cernada, que le fué expedida el 10 de Marzo de 1920, y habiendo acreditado el interesado su extravió en expediente llevado a efecto, ruego a todas las Autoridades sea anulado, caso de encontrarse, el referido documento, por haberse expedido un duplicado del mismo.

Ortigueira, 20 de Noviembre de 1922. El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—10064

ROSAS

D. Evaristo Santalla Vidal, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Muñoz Soria, hijo de Rafael y de Rosa, natural de Oullera, provincia de Valencia, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos trigueños, cejas y pelo castaños, frente nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna; para que se presente en esta Ayudantía de Marina de Rosas a formular sus descargos por no haberse presentado en la Comandancia de su frozo al ser llamado para ingresar al servicio, en expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me halla instruyendo contra el mismo, en plazo de treinta días; haciéndole saber que, transcurrido este sin que haya hecho su presentación, será declarado prófugo. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, sea conducido a esta Ayudantía de Marina.

Rosas, 17 de Noviembre de 1922.—Evaristo Santalla. JM—9937

SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan deponer algo en favor o en contra de la pérdida de la cartilla naval de inscripción marítima de Manuel Ruiz Salguero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de Marina.

Sevilla, 21 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—995\*